

Sección Judicial

▲ REMATES

ISRAELOFF, ALBERTO OMAR S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE COSTA DEL ESTE

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 5to. de CABA, comunica por dos días que en los autos caratulados: "Israeloff, Alberto Omar s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Costa del Este" COM 24434/2016/1 (CUIT 20-08499350-7) que la martillera Silvia Liliana Feld (CUIT 27-18316252-2), rematará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 10:45 HS. en punto en Jean Jaures 545 P.B. de CABA, el 100 % del inmueble propiedad de la fallida sito en la localidad de Costa del Este, Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires, designado según plano de subdivisión 42-314-68 con Nom. Catastral: Circunscripción IV, Sección CC, Manzana 101, Parcela 19, matrícula 14919. Es un terreno baldío que se encuentra sobre la avenida 3 entre las calles de Los Pensamientos y Las Lilas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: U\$S16.600,00.-. Seña 30%. Comisión 3% con IVA si corresponde. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. Sellado de ley si corresponde. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, conforme fue exhibido no admitiéndose reclamos de ningún tipo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA, bajo apercib. Art. 133 C.P.C.C.N. La cancelación de la seña y el saldo de precio se realizara mediante la cantidad de pesos necesaria para adquirir esos importes en dólares estadounidenses, de acuerdo al valor del dólar MEP, publicado en los diarios especializados. El saldo de precio se depositará en el Banco de la Ciudad de Bs. As. - Suc. Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 C.P.C.C.N.). Está excluida la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se realizara dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo del precio. Las deudas que registre anteriores al decreto de quiebra deberán ser verificadas por el organismo acreedor, las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión del adquirente serán a cargo de la quiebra y sólo las posteriores a la toma de posesión estarán a cargo de los compradores. El importe sobre la venta del bien del Art. 7 de la Ley 23.095 no está incluido en el precio y se abonará, si corresponde, antes de inscribirse la transferencia. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias del expediente. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse en www.csjn.gov.ar ingresando al link oficina de Subastas - Tramites turnos registro y deberá presentarse al acto con el formulario que allí se indica. Exhibición: los días 23 y 24 de noviembre de 2023 de 14:00 a 16:00 hs. Información: 11 4171 5967. Publicación sin previo pago (art. 273, 8 LCQ). Buenos Aires, 14 de noviembre del 2023. María José Robledo. Secretaria.

nov. 21 v. nov. 22

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Banco de la Nación Argentina c/Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Concurso Especial" -Expte. N° 54019- que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T III F 119 (CMBB) subastará electrónicamente el inmueble sito en calle Villegas N 331 de la ciudad de Coronel Suárez, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 59, Parcela 4-b,

Partida 024-21779. Estado: desocupado al 09/08/2023. INICIO 04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 19 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 22 de noviembre de 2023 de 11:30 hs. a 12 30 hs. Base: Pesos treinta millones (\$30.000.000,00). Señá 10 %. Depósito en garantía: \$1.500.000 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 573911/9, CBU 0140437527620657391196, CUIT 30-70721665-0, Banco provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión 5 % a cargo del comprador más 10% aportes. Sellado de boleto 1,2 %. Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPC). Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: Se fijará una vez aprobada la subasta, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, de sellado boleto 1,2 %, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Demás datos consultar expediente. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

nov. 16 v. nov. 23

DIEHL JOSÉ MATIAS C/VIEGAS LUIS GUILLERMO S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Cherubini, Martín Hernando, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, de Mercedes (B) hace saber que por Subasta Electrónica (Ac. 3604 SCJBA), se rematará la Cuota Parte Hereditaria (20%) que le corresponden al Sr. Luis Guillermo Viegas, DNI 23.418.748, en el sucesorio "Rodríguez, María Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 82660) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Depto. Judicial Mercedes (B), respecto del Inmueble ubicado en el Cuartel 5° de la Ciudad y Partido de Mercedes (B), con una superficie de 8.616,15m2, con 2 construcciones antiguas de mas de 50 años. Se identifica catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección A, Chacra 72, Parcela 2, Mat. (071)7538, Pda. (077) 01068; Ocupado por la familia Viegas s/Mandamiento (11/5/2023). La BASE es de \$25.345.-; Al contado, efectivo, al mejor postor y con una duración de 10 días comenzará la puja EL DÍA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. por intermedio de la martillera Laura María Clara Amorelli (arepropinmo@yahoo.com.ar o celular 02326-15-422091. Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos: a) Encontrarse inscripto en el Registro de Subastas (la inscripción finaliza el 4/12/2023 a las 11:00 hs. O sea 3 días antes del comienzo de la puja) y b) Depositar en concepto de garantía la suma de \$1.267.- que no será gravado por impuesto o tasa alguna. El Depósito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Mercedes N° de Cuenta: 7106 027 557.291/8; N° de CBU 0140126027710655729180; CUIT 30-70721665-0; A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 20 de febrero de 2024 a las 11:00 hs. (Arts. 3 y 38 Ac. 3604/12).- Al momento de la suscripción del acta de adjudicación deberá abonarse la señal, la comisión de la martillera y los aportes Ley 7014; (La señal no se integrará con el depósito en garantía). Y se hace saber que la parte proporcional (20%)de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien dentro de los derechos subastados, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. El día del Acta deberá presentar además, el comprobante del depósito en garantía y su inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales; En caso de pujar en comisión, deberá denunciar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (Art. 582 CPCC; Art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Dejéase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (Art. 38 del Ac. 3604/12), ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren (doc. Art. 582; CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000) El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (Art. 585 del CPCC), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito);La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse a la Martillera, al Juzgado o al Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes; autos: "Diehl José Matías c/Viegas Luis Guillermo s/Ejecución Honorarios" Exp. N° 101943; Mercedes, 8 de noviembre de 2023. Dr. Walter Ariel Damonte. Secretario.

nov. 21 v. nov. 22

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAYRA ANTONELLA MONTAÑEZ en su calidad de víctima en causa nro. 17742 seguida a - Brandan Ramon Emanuel por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2023... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a la Srita. Mayra Antonella Montañez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la

reparación del daño causado; y Prohibición Absoluta de Contacto por cualquier vía con la víctima de autos". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Se le hacer saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Progenitora de la víctima de autos menor de edad T.A.C, Sra. CASAL TIRADO CRISTINA ELIZABETH en causa nro. 17163 seguida a -Avila Darío Gastón por el delito de Abuso Sexual Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2023.-... II.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a La Progenitora de la víctima de autos menor de edad T.A.C, sra. Casal Tirado Cristina Elizabeth en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Campodonico María Del Carmen, Juez, Secretaría Única, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 2/11/2023 en el marco de la causa "Franco Eliana Daniela s/Quiebra (Pequeña)" - N° Causa: 20152, se ha decretado la Quiebra de ELIANA DANIELA FRANCO, titular de DNI 33.531.087, con domicilio real calle Estansilao del Campo n° 2626 de la localidad de Quilmes. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5º art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora María Verónica Ceballos, correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, teléfono 1144355795 hasta el día 21 de febrero de 2024. Los pedidos verficatorios deberan ser remitidos al e-mail denunciado por el síndico. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verficatorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI -en su caso- del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. La constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU 3220001858006945040012 a nombre de Tayar Barrios, Claudio Fabian, Banco Industrial S.A., en caso de ser exigible su pago. Asimismo, fíjese el día 09 de abril de 2024, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 23 de mayo de 2024 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Presidente del la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Miguel María Alberdi, notifica a PRÓSPERO ALBERTO MERLO en la causa n° 24214 (registro único) la resolución que a continuación se transcribe: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de dos mil dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, doctores Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de resolver en la presente causa número 96.988 (registro de Sala 26.694) caratulada "Merlos, Próspero Alberto s/Recurso de Casación" conforme el siguiente orden de votación Borinsky - Violini. Antecedentes En lo que interesa destacar, la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora a fs. 30/31vta. denegó el pedido de extinción de la acción penal por prescripción en la causa que tramita ante dicho organismo contra Próspero Alberto Merlos. Contra dicho pronunciamiento, vino en casación el Defensor Oficial (fs. 35/38) denunciando errónea aplicación del artículo 67 letra "e" del Código Penal toda vez que no puede asignarse carácter de "sentencia condenatoria" a las siguientes sentencias dictadas con posterioridad a la de la Sala Primera de la Ex-Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional del 27 de junio de 1.997. Que, en consecuencia, la acción penal se encuentra extinguida pues transcurrió el plazo de doce años que corresponde contar desde aquella decisión de la Cámara, por lo que solicita así se decida, agregando además que se encuentra excedido el plazo razonable de la cautelar. Radicado el recurso con noticia a las partes, el Defensor acompañó los fundamentos de su par de la instancia peticionando su procedencia y la Fiscal solicitó su rechazo con cita de la doctrina de la Suprema Corte y de este mismo Tribunal, quedando la Sala en condiciones de resolver, por lo que se trataron y votaron las siguientes Cuestiones Primera: ¿Es procedente el recurso interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento debe dictarse? Votación A la primera cuestión el señor juez doctor Borinsky dijo: El recurso que aquí se intenta es improcedente. Desde que este Cuerpo rechazó el 16 de junio de 2009 el recurso de casación intentado manteniendo la condena impuesta a Próspero Alberto Merlos de diez años de prisión, por el delito de homicidio simple, dictada por la Cámara el 27 de junio de 1997, la que a su vez fue confirmada por la Suprema Corte de Justicia el 14 de marzo de 2012 y el 6 de noviembre de 2013 denegó por inadmisibile el recurso extraordinario federal, interponiéndose la correspondiente queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación quien suspendió el trámite hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión en estudio, la misma conservó el carácter interruptivo del término de la prescripción de la acción en atención a lo normado en el artículo 67 letra "e" del Código Penal, el que también corresponde

atribuir al posterior pronunciamiento dictado por el Tribunal Superior Provincial referenciado líneas arriba, conforme la unánime doctrina que cita el tribunal de origen. Además, y en atención al restante agravio, considero que el doble conforme que resulta de la condena torna razonable la prisión preventiva que sigue soportando el nombrado, lo que no puede derrumbarse por los escuetos fundamentos dados por la parte recurrente en su presentación y ante el panorama que párrafo arriba se detalla. Corresponde, en consecuencia, rechazar el recurso interpuesto, con costas (artículos 448, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal). En su mérito, a esta cuestión voto por la Negativa. A la primera cuestión el señor juez doctor Violini dijo: Adhiero, por sus fundamentos, al voto del doctor Borinsky y también me pronuncio Por la Negativa. A la segunda cuestión el señor juez doctor Borinsky dijo: Que de conformidad al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas (artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 59, 62 y 67 letra "e" del Código Penal; 448, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión el señor juez doctor Violini dijo: Que votan en igual sentido que el doctor Borinsky. Con lo que no siendo para más se dio por terminado el Acuerdo dictando el Tribunal la siguiente Resolución Rechazar el recurso de casación interpuesto en favor de Próspero Alberto Merlos, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 59, 62 y 67 letra "e" del Código Penal; 448, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen para su archivo". Dres.: Borinsky - Violini. Ante mí: Dra. Echenique. Secretaria. Reg. 767.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 3757/00 (sorteo n 548-2020) seguida a "Perez (Melgarejo) Gabriel Alejandro s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Utilería, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a GABRIEL ALEJANDRO PEREZ, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 2 de noviembre de 2023. Habiendo advertido que, por un error involuntario, se fija para el día 3 de diciembre del corriente una audiencia personal con el encartado cuando dicha fecha cae en un día inhábil. Por ello, se rectifica el citado error fijando fecha de audiencia, a los mismos fines y efectos que la anterior, para el día 4 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs. con el fin de que el encartado se presente a a estar a derecho a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocarse el beneficio otorgado. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P)". Fdo. Dra. Claudia Liliana Esquivel, Jueza. Mercedes (B), noviembre de dos mil veintitrés.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única, hace saber que en autos "Galt S.A. s/Quiebra (Pequeña). Pedida por Resmacon S.R.L.", exp. N° SI-19785-2021, con fecha 10 de julio de 2023, se ha decretado la Quiebra de la sociedad GALT S.A., CUIT 33-70973702-9. Se ordena a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmconcursos@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquella dentro del término de cuarenta y ocho horas desde la última publicación edictal a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos (art. 88:3 lcg), y se le comunica a la fallida que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (art. 88:5,lcg). Los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 22-11-23, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 02-08-2023 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 06/12/2023, las cuales deberán ser presentadas de conformidad con el protocolo mencionado. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 07 de febrero de 2024 y 20 de marzo de 2024, respectivamente. San Isidro, de 2023. Scippa Federico Martín. Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SALDIAS FERNANDO ARIEL, DNI 29559756, con último domicilio en calle real: calle Belgrano y Peatonal Ortiz San Nicolás, de nacionalidad argentina, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5968, caratulada: "Catriel Elías, Saldías Fernando - Inf. Art. 74 -42 Ley 8031- San Nicolás 1º", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de agosto de 2023. Por recibidas las presentes actuaciones provenientes de la comisaría primera de ciudad, désele el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría. Hágase saber a las partes que intervendrá en estas actuaciones la Suscripta Luciana B. Diaz Bancalari, Titular del este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental. Actualícense los antecedentes contravencionales que pudieran registrar Elias Catriel y Fernando Ariel Saldías librándose oficios al Registro de Contraventores. Atento al estado de autos y en cumplimiento a los instructivos impartidos en la auditoría de control de efectos, realizada por el Dr. Miguel Del Riego Secretario de la Subsecretaría del Control de Gestión del SCJBA, notifíquese a la Defensa Oficial que en término de diez días se procederá a destruir un cuchillo color plateado de aproximadamente 15 cm. de largo con forma curva que encuentra reservado en este Juzgado bajo el N° EF-5968. Cumplido, pasen los autos a despacho. Notifíquese". Luciana B. Díaz Bancalari, Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado de Inf. art. 74 -42 Ley 8031 deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5968 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 10 de noviembre de 2023).

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pereyra Paulo Pedro s/Quiebra (pequeña), expte. N° 137011,

con fecha 24 de octubre de 2023 se ha decretado la Quiebra de PAULO PEDRO PEREYRA, DNI 36.907.690, con domicilio real en calle 115 N° 3151 1/2 e/97 y 98 La Plata, constiuido físico en calle 58 N° 912 La Plata y electrónico 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Nestor Omar Urrutia, con domicilio constituido físico en calle 49 N° 873, piso 1° Dto. A de La Plata y electrónico en 20215712096@cce.notificaciones, teléfono de contacto 0221-4221514. oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla estudioeureka@hotmail.com., la que se efectuará con las formalidades de Ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Néstor Omar Urrutia, CUIT: 20-21571209-6, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Caja de ahorros N° 10851/3 Sucursal 62, CBU 029006291000001085139. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de diciembre de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de febrero de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 13 de marzo de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 27 de marzo de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 24 del mes de abril de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 25 de abril de 2024 y el día 9 de mayo de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 6 de junio de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 10 de noviembre de 2023. Daniel A. Galipo, Secretario.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2, Dpto Jud. MdP, a cargo de la Dra. Merengoni Maria Marcela, Magistrado Suplente, sito en Alte.Brown 2241, en autos "De Pietro Cintia Gisele s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 128.523, se ha decretado el la Quiebra de la Sra. DE PIETRO CINTIA GISELE, DNI 37014317, designándose como Sindico Judicial al CPN Ruben Raul Bega, con domicilio en Rawson N° 2272, quien atenderá de 9:00 a 15:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo creada a los efectos de ésta causa "depietrocintiag128523@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. 2) Intímese al fallido para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación que posea relativa a su situación patrimonial, así como también íntimase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura dentro del mismo plazo; bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. 3) Fijar el día 28/12/23 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. Mar del Plata, noviembre de 2023. Diez Bernardo Marcos. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-026024-20/00 caratulada prima facie "s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. REAL PAIZ MARCOS EZEQUIEL (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "/// Plata, abril de 2023 Autos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- [...] 3- Notifíquese a Real Paiz Matias Ezequiel FC 682458 y Folgar Copa Calos Marcos Antonio FC 729363 de lo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP). Cúmplase". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dra. Reghenzani Maria Elisa, Juez, Secretaría Única, sito en Iriarte 142, Crucecita, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 25/10/2023 en el marco de la causa "Cuneo Francisco Javier s/Quiebra (Pequeña)", expte 39603, se ha decretado la Quiebra de FRANCISCO JAVIER CUNEO, DNI N° 29.051.456. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora Maria Veronica Ceballos, correo electronico estudio.vcct@gmail.com, telefono 1144355795 hasta el día 01 de febrero de 2024. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo pdf. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico

al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU 3220001858006945040012 a nombre de Tayar Barrios, Claudio Fabian, Banco Industrial S.A, en caso de ser exigible su pago. Asimismo, fíjese el día 01 de marzo de 2024, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 01 de abril de 2024 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Fdo.: Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-03-000342-23/00 seguida a "Romano Agustin s/Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al joven ROMANO AGUSTIN y ADULTO RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido en Avenida Mitre N° 876 lote 163 Fatima -Pilar-. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 15 de febrero de 2023. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Romano Agustin, DNI N° 47.864.593, nacido el día 29/09/2005, hijo de Sandra Rita Alberti, con domicilio en Avenida Mitre N° 876 lote 163 Famima -Pilar- No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la Autoridad en la presente I.P.P. N° 03-03-000342-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo.: Christian Gasquet Juez de Garantías Subrogante.- Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 13 de noviembre de 2023... I) Atento al tiempo transcurrido sin haber recibido las notificaciones, pese haber sido las mismas reclamadas a la Comisaria de Pilar, ordénese la notificación de la resolución de fecha 15 de febrero de 2023 al menor Romano Agustin con DNI N° 47.864.593 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VASCONCELO, MARTÍN EZEQUIEL en su calidad de víctima en causa nro. 16587 seguida a -Alonso Elias Ezequiel por el delito de Abuso de Armas-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2023. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Vasconcelo, Martín Ezequiel en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORNA LUCHETTA en su calidad de víctima en causa N° 17716 seguida a -Piñero Victor Emilio por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 13 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados e informe del Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento impuesta al condenado en sentencia respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágase saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Del Papa María Luisa.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. JUAREZ MONICA ALEJANDRA y Sr. PASCUAL HECTOR en causa nro. 19053 seguida a Oviedo Campana Paul Damian por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2023. /// del Plata, 13 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Juarez Monica Alejandra y Sr. Pascual Hector a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser

informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a ALEJANDRO ADRIAN CARBALLO, en la causa N° 07-02-18424-19/00 (N° interno 7255) seguida a Alejandro Adrian Carballo por el delito de Hurto, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 6 de noviembre de 2023. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Alejandro Adrian Carballo, en la presente causa N° 07-02-18424-19/00 (N° interno 7255) y su acollorada N° 07-02-11305-19/00 que se le sigue en orden al delito de Hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Alejandro Adrian Carballo, titular de DNI N° 40.013.427, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de octubre de 1996 en la localidad de Avellaneda, hijo Ventos Alicia Yolanda y Carballo Adrian, anotado en Registro Nacion al de Reincidencia bajo el N° 05884206, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1560333, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ TEJADA FACUNDO IGNACIO, poseedor del DNI N° 40016253; nacido el 02/11/1996 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Pablo Martinez y de Claudia Mariela Tejada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-5243-22 (Registro Interno N° INC-9667-EJEC), caratulada "Martinez Tejada Facundo Ignacio s/Incidente de Condena en Suspense". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2, Dpto Jud. MdP, a cargo de la Dra. Merengoni Maria Marcela, Magistrado Suplente, sito en Alte. Brown 2241, en autos "Contreras Vanesa Elizabeth s/Quiebra", Expte. N° 128.106, se ha decretado el la Quiebra de la Sra. CONTRERAS VANESA ELIZABETH, titular del DNI 27.417.318, designándose como Sindico Judicial al CPN Balzola Patricia Susana, con domicilio en Rawson N° 2272, quien atenderá de 9:00 a 15:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo creada a los efectos de ésta causa "contrerasvaneso128106@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. 2) Intímese al fallido para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación que posea relativa a su situación patrimonial, así como también intímese a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura dentro del mismo plazo; bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. 3) Fijar el día 28/12/23 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. Mar del Plata, noviembre de 2023. Diez Bernardo Marcos. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana, hace saber que el día 20 de febrero de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2850 del 03 de Noviembre de 2023 de 1.228 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2016 pertenecientes a los JUZGADOS CORRECCIONALES N° 1 y N° 2, JUZGADOS DE TRANSICIÓN N° 1 y N° 2 y al TRIBUNAL CRIMINAL ORAL N° 1 departamentales con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la entidad de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los Arts. 119 del Ac. 3397, Arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA N° 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5° en particular. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 14 de noviembre de 2023. Dr. Hugo Emilio Degiovannini, Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana.

nov. 17 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARY CATRIEL EDÉN, con último domicilio en calle San Martín N° 4.584 de Mar del Plata, en causa N° 6.168 seguida a -Edgar Leonel Yñigo en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de octubre de 2023. Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa N° 6.168 conformada por la IPP N° 08-00-031768-23/00 de la UFIJ de Flagrancia Departamental, seguida a Edgar Leonel Yñigo en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma (CP, 166 inc. 2º). II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la Ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338). Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos. V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4º del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367). VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404). IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. X.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima -Sr. Ary Catriel Edén- haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, requiriéndole que manifieste si desea ser notificada a tal efecto (arts. 11, 12, 13, 14 de la Ley 15.232).- Notifíquese (CPP, 124 y 127)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 14 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Ary Catriel Edén; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Gomez Rodrigo Alejandro la resolución que a continuación se transcribe: "La Plata, 14 de noviembre de 2023. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. -(Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bisinidem. Inviolabilidad de la Defensa. Favorrei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma

como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relaciónal responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere-y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P)". Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UF18 La Plata.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. Com. n° 2 de Ba. Bca. hace saber que el 30/10/2023 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA ANGÉLICA IVANOFF, DNI 3.680.087, con domicilio en Brown N° 136 de Ba. Bca., Pcia. Bs. As., fijándose el día 26/12/2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico interviniente Cr. Gustavo Norberto Filippini con domicilio legal físico Alsina N° 95 Piso 8, Oficinas 1, 2 y 3 de Ba. Bca. Asimismo, los días 12/03/2024 y 29/4/2024 son las fechas en las que el síndico deberá presentar respectivamente el informe individual de los créditos que establece el Art. 35 y el informe general del Art. 39 de la Ley 24.522. Bahía Blanca.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-041450-23/00 caratulada "Gomez Rodrigo Alejandro s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO la resolución que a continuación se transcribe: "// La Plata, 14 de noviembre de 2023. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Gomez Rodrigo Alejandro -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts.1 y 60 C.P.P. (art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. -(Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bisinidem. Inviolabilidad de la defensa. Favorrei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relaciónal responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere-y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UF18 La Plata. Arvia Milagros, Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ANDREA MILESI en causa nro. INC-18802-1 seguida a -Ferrer Rubén Alberto por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 21 de septiembre de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes.

Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Fiscalía N° 8 de La Plata notifica al Sr. SERGIO PATRICIO FLORENTINO, DNI 45.297.454, que se ha designado la audiencia bajo la modalidad de Cámara Gesell para el día 12 de diciembre del corriente año a las 10 horas, a fin de que la niña víctima en autos P. M. preste declaración testimonial a tenor de lo normado en el artículo 102 bis del CPPBA.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3061-FLA (I.P.P. N° 10-00-048468-23/01) seguida a - Gustavo Francisco Nahuel Lucero por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa Cometido con la Participación de Una Persona Menor de Edad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GUSTAVO FRANCISCO NAHUEL LUCERO, argentino, instruído, soltero, albañil, de 19 años de edad, nacido el día 23 de mayo de 2004, identificado mediante DNI Nro. 45.723.231 en trámite, con domicilio en la calle Magallanes Nro. 1275 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de María José Lucero (v), por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Francisco Nahuel Lucero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". 14/11/2023 - 09:58:46. Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 14 de noviembre de 2023. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a FAUSTO ACUÑA, de nacionalidad argentina, DNI N° 39.920.505, domiciliado en calle Ameghino N° 256 de la ciudad de San Nicolás, Desocupado, nacido en San Nicolás el día 3 de julio de 1996, hijo de Roberto Israel Acuña y de Ximena Sol Marcone, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5538, caratulada: "Acuña Fausto -Daño y Desobediencia- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de noviembre de 2023. Atento a los informes hechos conocer por la instrucción policial con relación a la notificación del imputado, el informe actuarial de fecha 1 de junio de 2022 y no habiéndose expresado la Defensa ante la vista conferida el 27 de septiembre de 2023, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de notificar a Fausto Acuña del cómputo de pena practicado por este juzgado en fecha 8 de noviembre de 2022 en causa 5538 que se le sigue por el delito de daño, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de Daño y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de Incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5538 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 14 de noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GERMÁN ALBERTO CASCO, expropietario del Kiosco con nombre de fantasía "Drugstore Aqua" ubicado en calle Salta 1101 de esta ciudad, en causa nro. 19368 seguida a -Farid Lima Luciano por el delito de Objeto de la causa-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la

Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a KAREN NAIQUEN ALCARAZ, DNI 40867989, de nacionalidad argentina, soltero, ama de casa, nacido en Ramallo el día 09/05/1992, hija de Néstor Javier y de María Laura Barrios, con domicilio real: Calle Cucurullo nro. 443 Ramallo, prov. de Bs. As. y a JESÚS DARÍO GERMÁN ARELLANO, DNI 35999698, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en San Nicolás el día 09/05/1992, hijo de Marcos Darío Arellano y de Griselda Lijan Rubinich, con domicilio real: calle Chacabuco s/n Barrio del Cementerio de Perez Millan Perez Millan, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5549, caratulada: "Arellano Jesús Darío Germán, Alcaraz Karen Naiquen -Robo- Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de noviembre de 2023. Atento a los informes hechos conocer por la instrucción policial, con relación a la citación y notificación de los imputados Arellano y Alcaraz y a la vista corrida la defensa en fecha 27 de septiembre de 2023 sin haberse expedido, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Alcaraz Karen Naiquen y Arellano Jesús Darío Germán, para que comparezcan ante el Juzgado en causa N° 5549 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Jueza. Los nombrados, quien se encuentran imputados del delito de Robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos Rebeldes en causa N° 5549 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 14 de noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la Ciudad de Cañuelas, en el marco de la PP-06-05-004724-22/00, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "...Presentada la renuncia al cargo por el doctor Daniel Ramón Trava, hago saber a DARÍO ALFREDO MEZA que, hasta tanto no designe uno nuevo a su costa, será defendido por el Defensor Oficial (artículos 18 de la Constitución Nacional; 15 de la Constitución Nacional; 92, 93, 97 y concordantes del Código Procesal Penal). inofli@mpba.gov.ar". Referencias: Funcionario Firmante: 18/10/2023 - 13:27:51. Echenique Andrea Karina, Secretario del Tribunal de Casación Penal. "Cañuelas, 13 de noviembre de 2023. Atento al estado de las actuaciones que lucen precedentemente y a las declaraciones testimoniales presentadas por Personal de la Policía de San Vicente Primera, y toda vez que el encausado Alfredo Darío Meza no fue habido, notifíquese al mismo del resolutorio de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, que ordena notificar en cabeza del Dr. Trava, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin oficiése al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda". Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004778-22/00, caratulada "Sire Facundo y Otros s/Lesiones Leves - Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004778- 22/00, caratulada "Sire Facundo y Otros s/Lesiones Leves - Amenazas". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a EVELIN ANTONELA ROTTET, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016541-23/00, caratulada "Casado Angélica Antonia s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-016541-23/00, caratulada "Casado Angélica Antonia s/Amenazas". Y Considerando...

Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LEONARDO OSCAR LEVA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029109-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029109-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves ". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FELIX CAZÓN, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta Ciudad cita a OLEGARIO ANGEL VERGARA, DNI 29.122.931, nacido en San Miguel, Pcia. de Corrientes, el 21/04/1982, hijo de Vergara Atanacio y de Castula Fariña, con último domicilio conocido en calle Ibera N° 266 de Santa Rosa, Corrientes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-416-2023, IPP-IPP PP-16-02-001213-21/00, caratulada: "Vergara Olegario Angel - Defraudacion por Administracion Fraudulenta-Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 14 de Noviembre de 2023. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de noviembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de agosto del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Olegario Angel Vergara, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en Causa Nro. SN-416-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Defraudación,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en Causa Nro. SN-416-2023. (Arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 14 de noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000890-23/00, caratulada "s/Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-000890-23/00, caratulada "s/Hurto". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA FERNANDA CARRERA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN EMANUEL TANCREDI y, JONATAN CARLOS TANCREDI en la I.P.P. N° PP-07-03-008530-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 5 de octubre de 2023. Argumentos: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Braian Emanuel Tancredi y Jonatan Carlos Tancredi, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de "Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda en Grado de Tentativa" conforme Arts. 42, 45 y 167 inc. 2° del CP, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria."

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que el 5 de noviembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de VARGAS MARINA SOLEDAD, DNI 32981754, CUIL 27-32981754-2, con domicilio real en calle 73 N° 776 de la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, de tramite bajo la caratula "Vargas Marina Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 71.555, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 1 de febrero de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 15 de febrero de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 18 de marzo de 2024 y el 3 de mayo de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán

entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2023. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

nov. 17 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Marcelo F. Valle, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Micaela Bertero del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos caratulados "Lopez Alberto Martín Miguel c/Echeverría De Arribeltz Catalina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp.87446; cita y emplaza MARTINEZ Y MARTINEZ MANUEL o quienes se consideren con derecho, con relación al presente juicio o por el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VII Sección B Manzana 31 Parcela 5, Inscripción de dominio matrícula 48.037, ubicado en la Ciudad de Carlos Keen, partido de Luján; para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes (B), noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a los herederos de JUSTO RODRIGUEZ Y PEREZ en los autos "Abrego Gustavo Alberto c/Rodriguez Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 54433" para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ser representados por la Defensora Oficial en caso de no presentarse. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de Quilmes, comunica en autos "AVALOS HÉCTOR FABIÁN c/Productos Tesagra S.A. y Otro/a s/Despido", Expte. 13535, que en el marco de la subasta conforme auto de venta de fecha 08/02/23 la martillera Ticianas Sangiacomo (tel. 1130463658, CUIT 23-29039794-4), rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 08/02/23, Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A. los siguientes bienes muebles: 1) una heladera exhibidora de cortes de carne, de 3 metros de largo aprox 2) una heladera exhibidora de cortes de carne vertical de doble puerta y 3) una máquina registradora modelo Sam 45. Estado general bueno, en funcionamiento. Rectifica el modo de entrega de posesión: Constatada la identidad del mejor postor y autorización del Tribunal la martillera entregará la posesión de los bienes otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente. Más informes a la Martillera "ticianasangiacomo@live.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 La Matanza, con domicilio en calle Entre Ríos 2929 de la ciudad de San Justo, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Rodrigo Suarez Della Porta Juez Subrogante, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de las demandadas Sras. YOLANDA BEATRIZ IACOVONE, CI 289.472 y MARÍA LUISA IACOVONE, DNI 3.469.461 por el término de Diez (10) días, para que le conteste demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. PBA y comparezca a estar a derecho, en los autos "Piccin Ricardo Esteban c/Arduengo De Iacovone Luduvina Su Sucesores y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. LM-33129-2012. Bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia se les designe defensor oficial para que los represente (Art 146,147 y ss. del C.P.C.C.) El presente deberá publicarse por dos (2) días en el BO de la Provincia de Buenos Aires. El auto que ordena lo pertinente refiere: San Justo, 09/10/2023 "[.] Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer la identidad y el domicilio de los Herederos de Yolanda Beatriz Iacovone y de María Luisa Iacovone según así resulta de las constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 681 del C.P.C.C., publíquense edictos por 2 días en el "Boletín Judicial" y en el diario zonal "N.C.O" de La Matanza, emplazándose a los mismos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso." San Justo.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Indart N° 2147/57, de la ciudad de San Justo, secretaria a cargo de la Dra. Maria Daniela Marino, en autos "Perrotti Ricardo Daniel c/herederos de Melgar Luis Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 33860), emplaza a sucesores de Amelia Josefina Marcelino y Luis José Melgar y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. A, Qta. 4, Mza. 4 D, Pla. 14, sito en la calle Melian N° 85 de la Ciudad de González Catán), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, de noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los posibles herederos de GREGORIO MARTÍN GONZÁLEZ para que dentro del plazo de cinco días tomen la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Municipalidad de San Fernando c/Gonzalez Claudio Martín y Gonzalez Gregorio Martín s/Apremio" - SI-32856-2022 bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. San Isidro, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - Se cita y emplaza a MARIA ALEJANDRA SCHELL, CARLOS GUSTAVO SCHELL y HUGO GUILLERMO SCHELL y/o quién se considere con derechos sobre el bien inmueble sito en la ciudad de Azul, calle Arenales entre Mesura y Fuerte Federación de Azul, NC Circ. I, Sec. J, Chac. 52, Manz. 52-j; Parc. 9, Partida 16.752, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes que los represente en los autos "Sosa Karina Daniela c/Schell Clementina y Otros s/Prescripción Adquisitiva

Larga", Expte. N° 58964, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Azul.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, con sede en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, en el marco de los autos caratulados "Rozas Salgado Nicolás Federico c/Castro Nevares Jorge Isaac y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 29.937) cita a herederos de los Sres. HUMBERTO HÉRCULES OCTAVIO IL GRANDE y JORGE ISAAC CASTRO NEVARES, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI; Sección: A, Manzana: 191; Parcela: 5, del partido de General Pueyrredón, Matrícula 233174 (045), ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder- se presenten en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice "En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente ... procedase a la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial, en el diario de mayor circulación de C.A.B.A. y en el Diario La Capital de esta ciudad...". 04/10/2023 Dr. Maximiliano Colangelo, Juez Civil y Comercial.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los posibles herederos de GREGORIO MARTÍN GONZÁLEZ para que dentro del plazo de cinco días tomen la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Municipalidad de San Fernando c/Grzech Nelly Mabel s/Apremio" - SI-43363-2022 bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. San Isidro, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado "Pereyra Nahuel Ezequiel c/Laportilla Darío Bruno y Otro/a s/Cobro de Salarios" (Expediente 21459) ha ordenado notificar a DARÍO BRUNO LAPORTILLA la siguiente resolución: "///Mar del Plata, 28 de Junio de 2011. Tiénese al peticionante por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado (Arts. 40 y 42 del C.P.C.C.)- Agréguese lo acompañado.- Martes y Viernes para notificaciones o el día subsiguiente hábil (Art. 16 Ley del Fuero).- De la demanda interpuesta, confiérase traslado a Sr. Dario Bruno Laportilla y Sra. Andrea Laportilla, por el plazo de diez (10) días para que la contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.653. Notifíquese. (Art. 135 del C.P.C.C.). Intímase a las demandadas para que en igual plazo, manifiesten si llevan libros y registraciones laborales y contables, y en su caso, los exhiban y de ser necesarios los pongan a disposición del Tribunal, a los efectos de la realización de la pericia contable, todo ello, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 39 Ley 11.653 y 55 de la LCT. Notifíquese (Art. 135 del Código citado).- Practíquese el desglose de las piezas obrantes a fs. 6 a fs. 41 y resérvense en Secretaría bajo constancia.- Intímase a la parte accionada para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el Art. 53 ter de la Ley 11653 en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquellos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse. Notifíquese (Art. 135 del C.P.C.C.)- Autos y vistos: Homológase en cuanto ha lugar por derecho el pacto de cuota litis celebrado en autos, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. (Dr. Fernando Novoa - Presidente - Dr. Alejandro A. Lerena - Juez)". A continuación se transcribe el auto que ordena el presente "///Mar del Plata, a la fecha de firma digital del presente. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 14/7/23 "Se ordene notificar mediante publicación de edictos": Téngase presente lo manifestado. En atención a lo peticionado, estado de los actuados y lo normado por los Arts. 145, 341 y ccs., del ritual, cítese al accionado Darío Bruno Laportilla para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mdp. Respecto del periódico La Capital. No surgiendo de las previsiones del Art. 22 de la Ley 11.653 la posibilidad de ordenar la publicación de edictos a una empresa de carácter privado, contrariamente a lo que ocurre con las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial, amparadas por dicha norma, así como por la ley 8393, hácese saber a la parte actora que no deberá incluirse en el edicto referido la orden expresa de su publicación gratuita a la empresa periodística mencionada. Sin perjuicio de ello, librese oficio al periódico La Capital haciéndose saber que el actor litiga con beneficio de pobreza a fin que dicha empresa otorgue al pedido de publicación el trámite que crea más conveniente en relación a la condición de trabajador invocada, haciéndosele saber que oportunamente podrá perseguir el cobro por dichos gastos. (Art. 12 Ley 11.653).- (Funcionario Firmante 08/09/2023 15:08:49 - Bartoli Cecilia Beatriz, Juez". Mar del Plata, 14 de noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 (Departamento Judicial de Morón), sito en Brown esq. Colón P:1 Cuerpo B, Morón (1708), cita y emplaza por diez días al Sr. CARRILLO DANIEL HÉCTOR (DNI: 14.897.114) para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y tomar la intervención que corresponda, en autos caratulados: "Vieiro Alberto César y Otro/a c/Carrillo Daniel Héctor y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)". (Expte. MO-19915-2015), bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, en autos caratulados "Zsigmond Osvaldo c/Sucesores de Sabella De Astivia Ana Antonia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. Nro. JU-8827-2013, cita y emplaza a los herederos de MARÍA TERESA RUIZ; BASILIO NICOLAS RUIZ y ANÍBAL MARIO LASAGNA, para que dentro del término de 10 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (Art. 341 del C.P.C.).

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 15 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA INÉS FUENTES, DNI N° 4.858.244. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - Dra. Karina S. Iuzzolino, en carácter de Fiscal General Interino del Departamento Judicial Morón, sito en calle Colón Nro. 237 de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 20 del mes de diciembre de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondientes a los LEGAJOS Nros. 151 al 201 (inclusive), pertenecientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN NROS. 01, 02, 03 04, 05, 06, 07, 08. Ello, conforme lo establecido por el Art. 13ro. de Resolución nro. 764/11, y autorizado por Resolución nro. 1152/23, -ambas emanadas por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por el Art. 10mo. -último párrafo- de Resolución nro. 764/11. Quienes, acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de la referencia, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por Resolución 764/11 de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires permitiéndose a tales fines, consultar la nómina de las I.P.P.S a destruir ante el Archivo Departamental. Morón, 04 de octubre de 2023. Dra. Iuzzolino, Karina Serafina, Fiscal General Interino.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a la señora PAOLA JANET BUSTAMANTE, para que se presente y conteste la demanda entablada en los autos "Torres, Natanahel Martín Jesús s/Tutela", cuya parte dispositiva del proveído dice: "La Plata, 23 de Mayo de 2022.- ... VI.- De la presentación de inicio traslado a Bustamante Paola Janet y Torres Martín Alejandro, por el término de cinco días. Notifíquese (arts. 120, 135, 150 C. Proc.). VII.- Dése vista a la Asesoría de Incapaces, dejando debidamente aclarado que se encuentra interviniendo por el niño de autos la Asesoría de Incapaces N° 4 (art. 103 CCyC; art 38 de la Ley 14442). Silvia Andrea Mendilaharzo Jueza P.D.S." "La Plata, 26 de octubre de 2023.- ... II.- En virtud de lo solicitado al punto III, el informe Actuarial de fecha 7 de agosto del 2023, los principios que rigen la materia (art. 706 CCC) y las constancias de autos, procédase a notificar a la Sra. Bustamante Paola Janet el traslado ordenado mediante edictos, el cual deberá ser publicado en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación de La Plata, diario "El Día", por el plazo de tres días (conf. arg. art. 145 C.P.C.C.). En virtud de ello, se deja debida constancia que la Sra. Aparicio Silvia Gladys cuenta en forma provisoria con beneficio de litigar sin gastos (art. 83 C.P.C.C.). Silvia Andrea Mendilaharzo Jueza P.D.S. La Plata, 8 de noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA del DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA, informa que el día 12 de diciembre de 2023 procederá a la DESTRUCCIÓN de 9956 EXPEDIENTES iniciados entre los años 1995 y 2016. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Rivadavia N° 164 de la ciudad de Monte Grande por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del Ac. 3397. Monte Grande, 15 de noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ÁVILE INÉS, DNI 21.653.745, en Causa N° INC-14851-5 seguida a Vera Carlos Manuel por el delito de "Incidente de Estímulo Educativo Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de noviembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de Noviembre de 2023. Autos y vistos:

En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Noguera Carolina Tamara s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 24 de agosto de 2022 se ha decretado la quiebra de NOGUERA CAROLINA TAMARA, con domicilio en calle 21A S/N e/455 y 456 de la localidad de City Bell, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora María Gabriela Rivas con domicilio en calle 39 N° 396 A La Plata abierta al público los días martes, miércoles y jueves de 09:00 a 15:00 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose al teléfono celular 221-5038064. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 de diciembre de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de diciembre de 2023 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 21 de febrero de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de marzo de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 5 de abril de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 8 de abril de 2024 y 19 de abril de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de mayo de 2024 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 15 de noviembre de 2023. Candela Cereijo. Auxiliar Letrada.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de 19° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "9602795 - Santi Rosana Del Valle c/Sucesión del Sr. Rosalin Gregorio Avendaño y Otro - Inclusión/Exclusión de Herederos", cita y emplaza a los sucesores del Sr. SANTONI SERAFIN HUMBERTO, DNI N° 6.486.536, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/09/2023. Villarragut Marcelo Adrián- Juez de Primera Instancia- Toledo Julia Daniela- Secretario Juzgado Primera Instancia.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Silvia Monica Baez, titular del Juzgado de Familia N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena y del Dr. Ciriaco Acosta, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en la calle Blvd. Bernardo de Irigoyen 1158 de la loc. de General Rodríguez, en autos caratulados "Bellavigna Ludmila Morena c/Bellavigna Ruben Dario s/Adopción. Acciones Vinculadas", (Expte. N° 5216), a fin de solicitarle proceda a publicar edictos por el término de 5 días a fin de notificar al demandado BELLAVIGNA RUBEN DARIO, DNI 34.727.496, la siguiente sentencia definitiva: "General Rodríguez, 5 de Junio de 2023. Por lo expuesto y habiendo prestado conformidad la Asesoría de Menores e de Incapaces y Agente Fiscal Resuelvo: Primero) Hacer lugar a la demanda promovida por Jesus Rafael Fernandez Rojas, DNI 30.609.523, decretando la adopción integrativa con carácter plena de Ludmila Morena Bellavigna, DNI 50.493.253 nacida el 23/09/2010, (conf. art. 632 inc. a) del C.C.C.N.) inscrita ante el Registro Pcial. de las Personas Delegación General Rodríguez en el Acta N° 501 Tomo I , con efecto retroactivo al inicio de la presente acción, es decir 13/03/2020 conforme lo normado por el art. 618 C.C.C.N. Segundo) Adicionar el apellido materno y del adoptante, (art. 627 inciso "d" del C.C.C.N.), disponiendo la inscripción de la niña como Ludmila Morena Fernandez Rojas, para lo cual deberá rectificarse con este alcance la partida de nacimiento y documento nacional de identidad del mismo. Tercero) Imponer las costas al peticionante, (art. 68 del CPCC). Cuarto) Regular los honorarios de la Dra. Gallo Maria Eugenia, (T° 1, F° 147 C.A.M.G.R.) en atención a la labor realizada en calidad de letrado patrocinante del peticionante en la suma de cuarenta, (40) IUS (Ley 14.967 art. 9 ap. I inc. L, 14, 16, 21) Quinto). Regístrese. Notifíquese a las partes, al Sr. Asesor de Incapaces y Agente Fiscal. 27316788209@notificaciones.scba.gov.ar, agutierrez@mpba.gov.ar y nmvazquez@mpba.gov.ar. Firme y consentida la presente, líbrese testimonio y oficio a fin de proceder con la correspondiente anotación, (art. 637 C.C.C.N.). Baez Silvia Monica, Juez.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional N° 5188 de la UFIJ 4 Departamental- IPP 10-00-049706/21- Cámara 585/2022) seguida a Racedo Leonardo David por el delito de Amenazas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco días, a LEONARDO DAVID RACEDO resulta ser de nacionalidad argentina, DNI 29.389.808, domicilio en la calle Cañada de la Cruz N° 2955 de la localidad de W. Morris, partido de Hurlingham a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Por recibida la contestación a la vista conferida a la Defensa Oficial y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 8 de noviembre de 2023, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Racedo, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Graciela Angriman. Jueza (P.D.S.). Secretaría, noviembre 2023. Ortega Silvina Paola, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALAN FRANCO ARRUTI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0704-13596-20, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de arma de uso civil del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 10 de noviembre de 2023 a Alan Franco Arruti de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de noviembre de 2023". "Autos y vistos: Para resolver en la causa N° 0704-13596-20, seguida a Alan Franco Arruti en orden al delito de tenencia de arma de uso civil del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 20 de octubre de 2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de dos (2) años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires y realizar una donación de Dos Mil Quinientos Pesos, (\$2500) en favor de una institución de bien público. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha realizado las donaciones pertinentes, ha fijado residencia y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por último, teniendo en cuenta que el imputado cumplió con las obligaciones impuestas, sumado a que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge del informe de R.N.R agregado el 20 de octubre de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal; corresponderá extinguir la acción penal y dictar consecuentemente el sobreseimiento respecto de Alan Franco Arruti en estos actuados. (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Alan Franco Arruti, en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, por el hecho que se imputara como acaecido el día 7 de agosto de 2020, en la localidad de Lanús, (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Alan Franco Arruti, de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0704-13596-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal, (art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 10 de noviembre de 2023". Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la carpeta de causa N° 9890 caratulada "Avenida Aurora Jorgelina s/Inf. Ley 23.737", (IPP 19-00-7307-22 de la UFI N° 12 Departamental), del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días y con el objeto de notificar a la encausada, JORGELINA AURORA AVENDAÑO, argentina, de 39 años de edad, DNI 31.243.224, nacida el 05 de septiembre de 1984, con último domicilio conocido en calle Chilecito N° 4180 del barrio Güemes de Francisco Álvarez, partido de Moreno, la resolución que reza: "La Plata, 22/06/2023 (...) Resolución: Rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22° de la Constitución nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 148, 169 a contrario, 171, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese electrónicamente, notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen.". Dres. Violini, Víctor Horacio y Borinsky, Ricardo, Jueces del T.C.P.B.A. Saludo a Ud. muy atentamente. Etchegoyen Rastelli Marcelo Eduardo, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1 Inst. y 12A Nom. en lo Civ. y Com. sito en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba, en autos "Mazzucci, Marco Gino c/Alfonso, Pablo Ernesto y Otros - Abreviado - Cumplimiento/Resolución de Contrato - (Expte. 8439205)", cita y emplaza a la codemandada WAYLA TURISMO S.R.L. de la siguiente manera: Córdoba, 02/03/2023 (...) Atento lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a Wayla Turismo S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y hacer valer los mismos en la forma que les convenga en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco días (Prov. Buenos Aires). Lincon Yéssica Nadina, Juez/a de 1ra. Instancia.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Julia Angriman, en el marco de la causa Nro. 5268 I.P.P. N° 10-00-012921-21/00, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental y registro de Cámara N° 1079/2022) seguida a "Miele, Matías Ezequiel y Otro s/Explotación Económica del Ejercicio de la Prostitución Ajena", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATÍAS EZEQUIEL MIELE con DNI N° 35.033.180, apodado "Cachu", de nacionalidad argentino, soltero, instruido, nacido el día 5 de febrero de 1990 en la localidad y Partido de Merlo, hijo de Horacio Miele y de Mirta Salicio, con último domicilio en la calle Ombú 1206 de la localidad y Partido de Ituzaingó; a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, Cuarto Piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, a los fines de regularizar su situación procesal y acreditar el cumplimiento de las obligaciones oportunamente impuestas bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Teniendo en cuenta lo actuado y el tiempo transcurrido conforme lo dispuesto el pasado 23 de octubre del corriente y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Miele DNI N° 35.033.180, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones oportunamente impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de

la última publicación, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 10 Departamental. Angriman Graciela Julia - Jueza". Secretaria.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Harispuru Sebastián Andrés s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 61082, se decretó la quiebra de SEBASTIÁN ANDRÉS HARISPURU DNI 30.922.995, CUIT/CUIL 23-30922995-9, con domicilio real en calle 42 nro. 2626, de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: todos los días hábiles judiciales de lunes a jueves, en el horarios de 14:00 hs. a 16:00 horas, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/2/2024. Presentación del Inf. Ind.: 8/4/2024. Presentación del Inf. Gral.: 10/06/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: Pesos Trece Mil Doscientos con 0/100 (\$13.200.-), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a ROBERTO ADRIÁN PIZZI, argentino, DNI N° 29.504.197, hijo de Omar Roberto Pizzi y de María Cristina Vazquez, con último domicilio en calle 61 N° 1482 1/2 de la localidad y partido de La Plata, pcia. de Buenos Aires, en causa N° F-1746 y sus agregadas 1747 y 1769, seguida al nombrado por la presunta infracción al art. 1 de la Ley 11748, art. 2 Ley 13178 y art. 3 de la Ley 14.50 para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: ///Plata, de setiembre de 2023.-Atento los informes policiales de fs.19 y 22 que dan cuenta que los imputados Nicolás Arias y Roberto Adrián Pizzi, no fueron hallados en los domicilios que constituyeran en el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada agregado a fs. 7/16, ignorándose los lugares de residencia actuales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 303 del Código de Procedimiento Penal, Cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante 5 (cinco) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado en lo Correccional Nro. 5 de La Plata, bajo apercibimiento de se declarado rebelde y ordenarse su comparendo 8 art.150 del C.P.P.). Dr. Diego Tatarsky, Juez Correccional.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a NICOLÁS ARIAS, argentino, DNI N° 29.333.309, hijo de Raúl Arias y de Noemí Saluzzi, con último domicilio en calle Diagonal 76 N° 731, dpto. 2 de la localidad y partido de La Plata, pcia. de Buenos Aires, en causa N° F-1746 y sus agregadas 1747 y 1769, seguida al nombrado por la presunta infracción al art. 1 de la Ley 11748, art. 2 Ley 13178 y art. 3 de la Ley 14.50 para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: ///Plata, 20 de setiembre de 2023.-Atento los informes policiales de fs.19 y 22 que dan cuenta que los imputados Nicolás Arias y Roberto Adrián Pizzi no fueron hallados en los domicilios que constituyeran en el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada agregado a fs- 7/16, ignorándose los lugares de residencia actuales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 303 del Código de Procedimiento Penal, cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante 5 (cinco) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado en lo Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de se declarado rebelde y ordenarse su comparendo 8 art.150 del C.P.P.). Dr. Diego Tatarsky, Juez Correccional.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - ///field, 21 de diciembre de 2021. I- En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del C.P.P.) respecto el encausado Esteban Ezequiel Belizan Machado. II- Por otro lado, y respecto el justiciable Julián Patricio Díaz, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a ESTEBAN EZEQUIEL BELIZAN MACHADO mediante el veredicto y sentencia dictado el día 4 de noviembre de 2021 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) años de prisión de efectivo cumplimiento accesorias legales y costas del proceso, más la declaración de reincidencia, en orden al delito de Robo Agravado por tratarse de un Vehículo dejado en la vía pública (cfr. fs.141/148), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0704-17799-20. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Belizan Esteban Ezequiel fue aprehendido en el marco de los presentes actuados el día 8 de octubre de 2020 (ver fs.01), permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Esteban Ezequiel Belizan Machado vencerá el día 7 de octubre de 2022. Es el cómputo que practico. Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Julián Patricio Díaz mediante el veredicto y sentencia dictado el día 4 de noviembre de 2021 cuando se lo condenó a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y costas del proceso cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, en orden al delito de Robo agravado por tratarse de un Vehículo dejado en la vía pública (cfr. fs.141/148), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-04-017799-20, imponiéndose también por el término de dos (2) años el cumplimiento de las reglas de conducta prevista en el inc. "1" y "3" del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas

hasta el día 3 de noviembre de 2023, mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 3 de noviembre de 2025. Por último, destaco que Julián Patricio Díaz permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 8 de octubre de 2020 (ver fs.01) hasta el día 13 de octubre de 2020 (fs.50/51). Es el cómputo que practico. Secretaría, 21 de diciembre de 2021. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de Pesos (\$1315.00) Mil Trescientos Quince. //field, 21 de Diciembre de 2021. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes y a la víctima de autos. asprocopio@mpba.gov.ar srobles@mpba.gov.ar. Se libraron los oficios de notificación imputado y a la víctima. Conste. Plo Nicolás Miguel - Juez; Rolón Guillermo Nicolas, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CHAVEZ, GERMÁN ISAAC, apodado "Pato", DNI N° 36.614.962, de 31 años de edad, estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Tapi Altura: 732, de la localidad de José C. Paz (B), ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina nacido el viernes, 13 de marzo de 1992, en la San Fernando hijo de Claudia Romero (v) y de Pablo Chavez (V) ; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2251-2023 (10148), "Chavez, German Isaac s/Hurto Simple en Luján (B) (IPP 09-01-2488-23)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por diez días a MARÍA ELENA VALLS Y CARBONELL, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos ubicado en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Crisólogo Larralde (ex Agüero) N° 5164/68/70, hoy unificado según plano de mensura en Crisólogo Larralde N° 5164, entre las calles Matanza y Chascomús, individualizado como Lote 4 de la Manzana A, (Insc. Dominio F° 2192/53 y DH F° 1483/65 de Avellaneda, Circ. II, Secc. G, Mza. 109, Parc. 21) para que comparezcan a contestar la demanda incoada en los autos "Pugliese, Jonatan Diego c/Carbonell, Rosa y Otra; s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N 25429) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lanús 26 de octubre de 2023. Laura Graciela Botta, Secretaria.

nov. 21 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de la ciudad de Bragado, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes, notifica por el presente al Señor BESSOLO EDUARDO, DNI: 24.796.482, que en los autos caratulados: "Gutierrez, Gianfranco Daniel c/Bessolo, Eduardo s/Fondo de Desempleo" Expte. N° 18736, que tramitan por ante el Tribunal de Trabajo N° 3 de la ciudad de Bragado, sito calle Barrera N° 55 de Bragado, que se ha dictado la siguiente providencia: "/gado, 8 de agosto de 2023.- A la presentación de fecha 07/08/23, agréguese lo acompañado y dásese por cumplido con lo dispuesto en los Arts. 3° de la Ley 8480 y 12 bis. de la Ley 10.268. Téngase presente la documental acompañada en forma digital, constituyendo en depositario de los originales en soporte papel al presentante de conformidad con lo establecido en el Art. 6 de la Resolución 14/21 de la SCBA.- De la demanda interpuesta traslado a Eduardo Bessolo al domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tener aquella por no contestada si no lo hiciere y declararlo/s rebelde/s de ser petitionado (Art. 28 Ley 11.653). Respecto de la documentación acompañada, proceda/n el/los demandado/s, dentro del mismo término, conforme lo dispuesto por el Art. 29 "in fine" de la Ley 11.653, bajo apercibimiento de dársela por reconocida y/o recibida según corresponda. Se hace saber a la demandada que todo lo acompañado en formato digital deberá ser claro y legible. La documentación deberá estar ordenada cronológicamente en especial tanto el intercambio cartular/tegráfico como recibos de haberes si los hubiere. Intímase al letrado que oportunamente represente a la demandada a que al contestar la misma constituya domicilio electrónico (art. 40 C.P.C., Art. 3 anexo I ac. 3845), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Hágase saber a la accionada a que, al contestar demanda, deberá denunciar en autos el lugar de asiento de la documentación laboral/contable, días y horarios en los que podrá consultarse y teléfono de contacto. En caso de silencio, se entenderá que los libros contables se encuentran en el domicilio fijado en los Arts. 73 y 152 CCyCN, según el caso. Notifíquese en la forma dispuesta en el Art. 338 del CPCC y conforme lo establece la Ac 3997/20, diligencia que queda a cargo del interesado (Art. 137 CPCC y 63 Ley 11.653). Hágase saber al oficial notificador que en caso de no encontrarse el requerido, deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en la norma mencionada. Para el caso de notificarse mediante cédula y conforme lo dispuesto por el Art. 8 del anexo I Ac 3845/17 (modificado por el Art. 1 Ac 3997) colóquese en la misma la siguiente Leyenda: "el presente instrumento ha sido suscripto digitalmente. Se hace saber al destinatario de la diligencia que a los fines de verificar la autenticidad e integridad de los documentos adjuntos deberá acceder al subsitio web habilitado por la SCBA e ingresar manualmente el código verificado o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil. \ Se hace saber que para el caso de optar por informe del Renaper y/o Registro Nacional Electoral de la Excm. Cámara Nacional Electoral, deberá petitionar se expida el mismo en forma electrónica por la Secretaría de éste Tribunal, para lo cual deberá aportar los siguientes datos correspondientes al requerido: Nombres y Apellidos completos, Nro. de Documento Nacional de Identidad y, en caso de ser posible, fecha de nacimiento, nacionalidad y/o datos filiatorios (Arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 145; 396, 397 y 398 CPCC). Oficiése electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Bragado a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial en los presentes autos.- En atención a lo normado por el Art. 14 Res. 593/20 y el Art. 16 Ley 11653, notifíquese por cédula electrónica sin copias, la que una vez confrontada se remitirá por este Organismo a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones correspondiente para su diligenciamiento o bien autorizase a notificar por carta documento la que podrá diligenciarse sin intervención del Tribunal.- Hágase saber a la demandada que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma se encuentran debidamente digitalizadas y en Estado \Público\ pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (<https://mev.scba.gov.ar>).- Fdo. Dr. Guerrieri German Alberto. Juez". El auto que ordena el presente dice: "/gado, 14 de noviembre de 2023.- A la presentación de fecha 10/11/23, como se pide, procédase a notificar el auto de fecha 08/08/23, al demandado Bessolo Eduardo, DNI: 24.796.482, por Edictos publicados por dos días en el Boletín Judicial y Diario de mayor tirada de la ciudad

de 25 de Mayo, Bs. As. (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC).- Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 20 LCT).- Fdo. Dr. Guerrieri German Alberto. Juez". Caceras Trinidad. Secretario.

nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaria a cargo de la Dra. Giselle Domínguez Eres, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque - Piso 4 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en el marco del expediente caratulado: "G. K. N. s/Guarda a Parientes" (Exp.: N° LZ-43943-2018), se ha dispuesto notificar a EMILIANO JONATHAN GODOY, DNI 44.419.901, por el plazo de dos días el resolutorio de fecha 26/10/2023 el cual dice: "Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2023.- En lo que respecta al traslado ordenado en autos a fs. 48, en atinencia al domicilio atribuido al demandado, teniendo en especial consideración que el domicilio real informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 84 y el informe del Oficial Notificador obrante a fs. 100, teniendo en consideración los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten a Emiliano Jonathan Godoy, encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado.- En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días. Hágase saber a la peticionante que deberá acreditar en autos su publicación, mediante la agregación de un ejemplar de aquellos y del recibo de pago efectuado. (Art. 146 del CPCC). Asimismo, los edictos deberán contener en modo detallado, las mismas enunciaciones de las cédulas con transcripción sumaria de la resolución (Art. 147 y 342 del ritual).- Fdo: Esteban Félix García Martínez. Juez". Resolución de Fs. 48 en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2018. Con la documental acompañada téngase por cumplido con lo requerido a fs. 41 cuarto párrafo. Téngase presente lo manifestado con relación al juicio sucesorio. Atento el estado de las presentes actuaciones, de la demanda interpuesta traslado a Godoy Emiliano Jonathan a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento legal (Arts. 59 - 838 y 840 del CPCC). Notifíquese, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 338 del citado cuerpo legal (Art. 120, 135 y 150 del CPCC), quedando a cargo de la parte actora la confección de la cédula respectiva. Cumplido con lo ordenado ut supra o vencido el plazo para hacerlo, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo: Jose Luis Cociña, Juez". Dicha resolución fue diligenciada con resultado negativo los días 06/03/2019 a fs. 49/50, 15/05/2019 y 28/05/2019 a fs. 51/52, 20/11/2019 a fs. 67/68, 08/02/2020 y 12/02/2020 a fs. 69/70, 21/08/2023 a fs. 95, 13/10/2023 a fs. 100. Firmado digitalmente en Lomas de Zamora a los 15 de noviembre de 2023. Dominguez Eres Giselle. Secretaria.

nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado de Trabajo N° 3 de la Ciudad de Paraná, Dr. José A. Reviriego, Secretaría Subrogante N° 3 a cargo de la Dra. Alejandra Maroevich, hace saber que en los autos caratulados "Lopez Cristian Miguel c/Barzola Miguel y Barzola Miguel Adolfo s/Beneficio para Litigar sin Gastos (Conex Lab 3)", Expte. N° 7757, cita y emplaza para que en el término de tres (3) días a los Sres. MIGUEL BARZOLA, DNI 5.890.968 con último domicilio conocido en Rodríguez Peña N° 379 y MIGUEL ADOLFO BARZOLA, DNI 11.221.379, con último domicilio conocido en calle Marcos Sastre N° 4854 ambos de la localidad de San Martín provincia de Buenos Aires, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Sin previo pago. Paraná, 2023. Alejandra Maroevich, Secretaria.

nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino en autos caratulados "Fernandez Marcelo Raúl c/Valentini y Costa Rubén y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente n° 87.804 cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezca ANA COSTA, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis (Matrícula 45.522, Nomenclatura Catastral: C. 5, Secc. B, Mza. 13, Parcela 9, Partida 082-39676) a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 22 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, sito en Dorrego y O'Higgins de Sarandí (Polo Judicial), Pdo. Avellaneda, en autos "Fernandez Ambar Tahiana y Otro/a s/Abrigo", cita y emplaza a ADRIAN MAXIMILIANO FERNANDEZ y SILVIA ELIZABETH ALEGRE, a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 6 de diciembre de 2023 a las 08:00 hs., con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad de los niñas Ambar Tahiana Fernandez y Dana Noemi Fernandez. Asimismo, intímese a Adrian Maximiliano Fernandez y Silvia Elizabeth Alegre a constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del Juzgado, en plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del mismo (Art. 41 y conc. CPCCBA). Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez".- Avellaneda, noviembre de 2023. Dra. Dina Vanesa Loto. Auxiliar Letrada.

nov. 22 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° -303-21, interno N° 2826 caratulada "Meli Federico Gabriel, Ortega Enzo Damian s/Hurto en Grado de Tentativa en Concurso Real con Amenazas (Art. 162 en rel al Art. 42 y 149 bis del C.P.)", Secretaria Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MELI FEDERICO GABRIEL, titular del DNI 43.309.571, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde el libramiento del oficio de notificación cursado al imputado Meli Federico Gabriel y sus reiteraciones, no habiendo obtenido respuestas al día de la fecha y dado el tenor de la resolución a notificar, a fin de no demorar más el trámite de la causa, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por Edicto

Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Jorge Agustin Martinez Mollard - Juez subrogante del Departamento Judicial Dolores".- Facio Matias Andres. Secretario.-

nov. 22 v. nov. 28

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza a SARLI ANIELLO, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 14394. Quilmes. Panek Carina Alejandra. Auxiliar Letrado.

4º v. nov. 22

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro cita a BENNO HERMANN KURT GÖTTSCHE para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Declarar su Fallecimiento Presunto. Arts. 24 y ss. Ley 14.394. Publíquese por un día durante seis meses en el Boletín Oficial. San Isidro, junio de 2023.

6º v. nov. 22

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL VECCHIO DOMINGA. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COLAVINCENZO. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EMILIO PAGLIERANI y MERCEDES PALLOTTI. Bahía Blanca.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA LIA RIVAS. Coronel Suárez, octubre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO FUENTES. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOMEDES BALBINA GONZALEZ y JOSE GUANIZ. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PERFUMO y MERCEDES FRANCISCA GIOVANNINI. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA TESTA y de Don JOSE VEROS. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. AZAR MIGUEL. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ERNESTO MORA PEÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ FRANCISCO, LE 5.374.065. Tres Arroyos, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú de la ciudad de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALZA NESTOR HORACIO. Maipú, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de HECTOR CARLOS COLARI y FELISA VICTORIA GIANOLI. La Plata, noviembre de 2023.
nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MATILDE CARPIO y JUAN CARLOS OCTAVIO SILVA. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ALBERTO JUMAR y GLORIA TERESA DE LUCA ESPOSITO. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURANTI EDUARDO ERNESTO. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DEGANINI ELGAR OSCAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA PARINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIO CONSOLI. Avellaneda, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANA MARÍA BASSO. Avellaneda, diciembre de 2013.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RODRIGUEZ. Gral. Arenales, 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE VILLANUEVA y de AMELIA ESTHER ZARATE. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ MARÍA LEONOR. San Pedro, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO PACIFICO FOSAROLLI. Ramallo, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: GONZALEZ MARTHA HEBE. San Pedro, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Unica de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALBA BEATRIZ MANGHI. Ramallo, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESCHIN ALBERTO PEDRO. San Pedro, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSCO CARLOS HORACIO, DNI 17.938.996. Azul, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA ACUÑA y/o RAMONA ROSA ACUÑA, DNI F

3.178.140. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por días a herederos y acreedores de VALERIANO GANCEDO, DNI 4.799.343 y de LIDIA ALBA MUTTI, DNI F 2.191.280 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC).

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER ALVAREZ, DNI 7.585.689. Alberti, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Martínez Dreesen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GUILLERMO. Nueve de Julio, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN OMAR LEIVA. Alberti, noviembre de 2023.

nov. 17 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ZURA. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SABO y ERMINDA SUSANA HOLZMANN. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO ALBERTO UITIZBEREA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NÉSTOR GIUDICI. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA RONCORONI y/o AMELIA RONCORONI MILANI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JONATAN ADRIÁN CANCELLARICH. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ AMALIA MENDOZA. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERREINO SANTIAGO, LE 3.095.736 y de VILLAR LAURA MABEL, LC 4.018.826. Tres Arroyos, octubre de 2022.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MASSIGOGÉ; MABEL LIDIA NAVARRO; HÉCTOR JUAN MASSIGOGÉ. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Abogado-Secretario.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA HONORIA ELSA. La Plata, noviembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOAQUÍN PEREIRA y de MARÍA VIEGAS DOMINGUES DE PEREIRA. Banfield, 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÍREZ MARCELO RUBÉN. Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ángel Miguel Cañete s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 62753, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL MIGUEL CAÑETE, DNI 1.357.229. Lanús, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSCAR TORRES. Coronel Suárez, 13 de noviembre de 2023. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL TOMÁS JUANI. Bahía Blanca, octubre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR JORGE ENCAJE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMENECH JOSE HECTOR. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MONZÓN CARMEN MARÍA DOLORES, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2023. Ramiro R. Guerrico. Juez.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRIOLO JUAN MARIA. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URCABE NELSON ABEL. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO EMILIO LEDESMA, DNI 5.417.700 y de BERNARDA TILDE MARTINEZ y/o TILDE BERNARDA MARTINEZ, DNI F 7.943.644. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVERA APOLINARIA, DNI 4.800.019. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús a cargo del doctor Guillermo A. Oyhanart -Juez del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Gil Myrta Sonia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67782, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIL MYRTA SONIA; CARCI RUBEN y CARCI IRIS. Lanús, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra VOTA MIRTA HAYDEE, Documento F 6.555.533, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VANESA MARIEL BIN. General Lavalle, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORA OSORIO NUÑEZ. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FERNANDO SUAREZ. Arrecifes.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR FRANCISCO MÜLLER. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DINONISIO BAIGAN. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RAMÓN DINARDO. En la Ciudad de San Nicolás, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MIRTA SALVATORI. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NÉLIDA AMANDA TURIEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña JUANA TERESA MALGOR, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Malgor, Juana Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 6002, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 15 de noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS SALVADOR JUAREZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Juarez, Luis Salvador s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 6001, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 15 de noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO NICKEL, DNI 33.714.781. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MALPELI, LE 1.108.866. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA LA ROSA, DNI 28.436.054. Azul, 13 de noviembre de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA LUIS SALVADOR, DNI M 5.387.736. Azul, noviembre de 2023.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARESTIA GLADYS MIRIAM, DNI 14.304.671. Azul, noviembre de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAPPULLA ALBERTO. San Pedro, noviembre de 2023

nov. 21 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar

del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO PALMAZ, DNI N° F 4.648.386, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Palmaz Maria Del Rosario y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21623-2023 (RGE: MP-21623-2023). Mar del Plata, 15 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO CARLOS DARIO. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Paz Letrado de la ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCHIARO PASCUAL DOMINGO. Carlos Tejedor, 14 de noviembre de 2023.

nov. 22 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BALADO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNIELLO MABEL CRISTINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Auxiliar Letrado Dra. Andrea Fabiana Balaira, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA MARÍA DEL LUJAN. Quilmes, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BRUSCO, DNI 93.165.807 y ALICIA PINNICCHIA, DNI 6.528.414. Quilmes, 9 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA BEATRIZ LENCINA, en los autos "Lencina Margarita Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 15 de noviembre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA EVE RAVANELLI, en los autos "Ravanelli Nilda Eve s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 15 de noviembre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER ORTIZ y/o NELIDA ESTHER ORTIZ, en los autos "Ortiz Nelida Ester s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 15 de noviembre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMECIO ORTEGA VERA. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL BASSETTA y AUSILIA MAGDALENA VACCA. San Isidro, noviembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 22 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO FERNANDEZ y AIDA LEONOR IOGHA. San Isidro, noviembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLA FERRIGNO y/o CAROLINA FERRIGNO. San Isidro, noviembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS LYLIANA NOEMI. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME SEBASTIAN BOSSIO. San Isidro, 15 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, "Casella Marquesto Jorge Horacio s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASELLA MARQUESTO JORGE HORACIO, DNI M 8.290.650, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DAVID CHOCRON. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARTHA ELENA. San Isidro,

noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR BERTHA RAQUEL. San Isidro, 15 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARIO MIANI. San Isidro, 9 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Fama Victorino Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI - 35964 - 2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL MARQUEZ, para que se presenten en autos para hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO CONVERTINO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 22 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO MONACO. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSE GILIBERTI. San Isidro, noviembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER ROCHON y ULICE PLATON ALEJANDRO. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 22 v. nov. 24

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN PARED, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, octubre de 2023. Bonanni Mariano Aristóbulo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NÉSTOR ALEJANDRO PONCE. Punta Alta, noviembre de 2023. Orlando Daniel Mattii. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 San Isidro, Secretaría Única cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VIDAL IBARRA. Provincia de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS ALICIA TERESITA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de COELHO REBELO ARTUR PEDRO, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARGARITA STEINBACH. Coronel Suárez, noviembre de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrada.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA RIOS ATANACIA. La Plata, octubre de 2023.

nov. 22 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO SILVIO CÉSAR. La Plata, noviembre de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANFILI ELBA INES. La Plata, noviembre de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ DORA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO MANUEL COSTA. La Plata, 15 de noviembre de 2023. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VILLALBA. Colón, 14 de noviembre de 2023. Dr. Héctor M. Mortara. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO CRETÓN; MARIO RUBEN CRETÓN y NELIDA NEMI. Pergamino, 14 de noviembre de 2023.

nov. 22 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPORA OSCAR EDUARDO. Colón (B), noviembre de 2023. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. EVARISTO CASADO y de la Sra. MARGARITA MAZZITELLI. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 22 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 a cargo del Doctor Catoggio Carlos Jose - Juez- del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Perrotta Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente LP-75690-2023, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante la Sra. ANA PERROTTA y/o ANA PERROTTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 16 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR AGUSTIN MARTINEZ, en autos "Martinez Hector Agustin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 45653-23. Chascomús, 16 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única de la ciudad de Punta Alta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO COLOMA. Punta Alta, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PEDRO PINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2023. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 22 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ TOMAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ODDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BLANCA CLIDES SAND, Don ANTONIO TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS NICOLAU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUSTAVO RAMÍREZ. San Antonio de Areco, 13 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SILVIO MAGDALENA. San Antonio de Areco, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FORASTIERI OSCAR RENE. San Antonio de Areco, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR COLACELLI y JUANA SEVERA GIROTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO POGGI. Nueve de Julio, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juez del Juzgado de Paz de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DE LA VISITACIÓN RODRIGUEZ, DNI 2.896.103, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 CPCC). 9 de Julio, noviembre de 2023.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juez del Juzgado de Paz de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON RODRIGUEZ, DNI 5.016.814, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPCC). 9 de Julio, noviembre de 2023.

nov. 22 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JESÚS VEGA, DNI Nro. 5.478.040. Guaminí, 14 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juez del Juzgado de Paz de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE ESTHER MENA, DNI 3.638.159, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPCC). 9 de Julio, noviembre de 2023.

nov. 22 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMÓN JUANA MERCEDES. Carhué, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Bértola, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la localidad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en los autos "Burges Elba Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.100525 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI BURGÉS. Trenque Lauquen, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BALLESTEROS. Pehuajó, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliquelo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NANCY BEATRIZ. Salliquelo, 13 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIA DORA ETOBRRIE, DNI F 4.032.991. Salliqueló, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MIRTA IRENE FONTAN. Junín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ATILIO OVIEDO. Morón, 30 de octubre de 2023. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER OLGA ARTINI. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE D'ALESSANDRO. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERCOLE LILIANA MONICA. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HORACIO GRANATA, DNI 12.813.477. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GUSTAVO LUIS HERRERA, DNI 18.168.484, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del CC Ley 26.994). Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FILOMENA GIAMEO, DNI 93.145.400. Lomas de Zamora, 2023.

POR 3 DÍAS - el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUILIO CIRILO GONZALEZ y ELSA ITALIA ROMANI. San Nicolás, 7 de noviembre de 2023.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA MERCEDES ALBORNOZ. Ramallo, 17 de noviembre de 2023.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA YOLANDA MOREIRA. Ramallo, 17 de noviembre de 2023.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MACAGÑAN. Ramallo, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ LUIS REY LOSADA. Lanús, noviembre de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.

“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
